



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109

San Isidro, 20 ABR. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTA

La Resolución de Alcaldía N° 105-2006-ALC/MSI de fecha 06.03.2006 sobre reconocimiento de tiempo de servicios prestados al Estado a la Sra. Aracelly Liduvina Montes Chavez por estudios universitarios.

CONSIDERANDO:

Que, existe un error material en el segundo considerando de la Resolución de la Vista, por cuanto se ha considerado que el título que ostenta la Sra. Aracelly Liduvina Montes Chavez es de Arquitecto expedido por la Universidad Nacional de Ingeniería de fecha 18.05.1982, debiendo decir Egresada de la facultad de Ciencias Contables otorgado por la Universidad de Lima de fecha 19.06.1985 como consta en el Informe N° 054-2006-17-GRH/MSI.

Que, conforme al artículo 14° de la Ley N° 27444 cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento a sus elementos de validez no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14.1 de la misma norma, se considera acto válido el acto administrativo cuyo contenido sea impreciso;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE :

ARTICULO UNICO: RECTIFICAR el considerando segundo de la Resolución N° 105 de fecha 06.03.2006 en el sentido que dice "título de Arquitecto expedido por la Universidad Nacional de Ingeniería de fecha 18.05.1982" debiendo decir "Constancia de Egresada de la facultad de Ciencias Contables otorgado por la Universidad de Lima de fecha 19.06.1985".

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMÓN JORDÁN

Alcalde

